

País: Canadá

Universidad contratante: British Columbia, Vancouver.

País: República Checa

Universidad contratante: Carolina, Praga.

Universidad contratante: Brno.

Universidad contratante: Universidad de Bohemia del Sur, Ceske, Budejovice.

Universidad contratante: Universidad del Sur de Bohemia, Ceske, Budejovice.

País: China

Universidad contratante: Universidad de Hong Kong (idioma preferente inglés).

País: Dinamarca

Universidad contratante: Copenhaghe.

País: Estonia

Universidad contratante: Tartu.

País: Hungría

Organismo contratante: Escuela Superior de Comercio Exterior. Budapest.

Universidad contratante: Pecs.

País: Nueva Zelanda

Universidad contratante: Auckland (idioma preferente inglés).

País: Polonia

Universidad contratante: Wroclaw.

Universidad contratante: Lodz.

País: República Federal Yugoslava

Universidad contratante: Belgrado.

País: Rumanía

Universidad contratante: Bucarest.

Universidad contratante: Bucarest.

Universidad contratante: Cluj-Napoca.

MINISTERIO DE JUSTICIA

17576 ORDEN de 30 de julio de 1996 por la que se dispone que los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Majadahonda sean servidos por Magistrados.

El apartado 2 del artículo 21 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, dispone que el Ministro de Justicia podrá establecer que los Juzgados de Primera Instancia y de Instrucción, o de Primera Instancia e Instrucción sean servidos por Magistrados, siempre que estén radicados en un partido judicial superior a 150.000 habitantes de derecho o experimenten aumentos de población de hecho que superen dicha cifra, y el volumen de cargas competenciales así lo exija.

El partido judicial de Majadahonda cumple los anteriores requisitos de población de derecho y cargas competenciales.

Asimismo, el apartado 3 del mencionado artículo dispone que, en el caso de que así se establezca, se procederá a la modificación correspondiente de los anexos de la Ley relativos a la planta judicial.

En su virtud y con informe previo del Consejo General del Poder Judicial, dispongo:

Artículo primero.

Los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Majadahonda (Madrid) serán servidos por Magistrados.

Artículo segundo.

El anexo VI de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en lo concerniente a la provincia de Madrid, queda modificado conforme se establece en el anexo de la presente Orden.

Disposición transitoria primera.

El nombramiento de los Magistrados que deban servir estos Juzgados se llevará a efecto tan pronto como los actuales Jueces titulares sean promovidos o voluntariamente obtengan otro destino. Mientras tanto, percibirán el complemento de destino correspondiente al grupo sexto, B), del artículo 4.º del Real Decreto 391/1989, de 21 de abril.

Disposición transitoria segunda.

Los Secretarios y demás personal al servicio de estos Juzgados percibirán el complemento de destino correspondiente a la nueva categoría.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de agosto de 1996.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de julio de 1996.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

ANEXO VI

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

| Provincia | Partido judicial número | Primera Instancia | Instrucc. | Primera Instancia e Instrucción |
|----------------------------|-------------------------|-------------------|-----------|---------------------------------|
| <i>Comunidad de Madrid</i> | | | | |
| Madrid | 1 | - | - | 1 - |
| | 2 | - | - | 4 - |
| | 3 | - | - | 2 - |
| | 4 | - | - | 9 Servidos por Magistrados. |
| | 5 | - | - | 6 Servidos por Magistrados. |
| | 6 | - | - | 8 Servidos por Magistrados. |
| | 7 | - | - | 2 - |
| | 8 | - | - | 3 - |
| | 9 | - | - | 8 Servidos por Magistrados. |
| | 10 | - | - | 6 Servidos por Magistrados. |
| | 11 | 70 | 60 | - |
| | 12 | - | - | 4 Servidos por Magistrados. |
| | 13 | - | - | 4 - |
| | 14 | - | - | 3 - |
| | 15 | - | - | 3 - |
| | 16 | - | - | 3 - |
| | 17 | - | - | 6 - |
| | 18 | - | - | 5 Servidos por Magistrados. |
| | 19 | - | - | 2 - |
| | 20 | - | - | 2 - |
| Total | | | | 211 |